



Registro en la SEC mediante verificación de datos de DNI

Julio 2020



Se incluye como nuevo método de autenticación, el uso del número de DNI y de soporte para registrar trámites ante Catastro

TRÁMITES ANTE CATASTRO CON AUTENTICACIÓN

Declaración de alteración catastral de los bienes inmuebles. Modelo 900D

Solicitud de baja del titular catastral

Solicitud de inscripción de trasteros y plazas de estacionamiento en pro indiviso

Recurso de reposición contra un acto administrativo de la D.G. del Catastro

Recurso de alzada

Presentar otras solicitudes, ESCRITOS Y DOCUMENTOS GENÉRICOS

Este método de validación es posible utilizarlo también para la consulta de un expediente

CONSULTA AUTENTICADA (REQUIERE AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE CERTIFICADO DIGITAL O CL@VE)

Número.Control/Ejercicio

Aceptar



En las declaraciones se eliminan las opciones de identificación del declarante, mediante la consignación de datos y el CSV.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Identifíquese electrónicamente mediante uno de estos tres mecanismos para presentar una declaración catastral

Certificado 

Código CSV 

Cl@ve 

Si no dispone de ninguno de los sistemas de autenticación electrónica admitidos por la Dirección General del Catastro, puede consignar sus datos y generar una predeclaración que deberá firmar y presentar ante en una Gerencia del Catastro o en los lugares señalados en el artículo 28.1 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril.

Consignar datos

Se unifica la autenticación en una misma ventana, común a todos los trámites, que permite la validación en base a tres métodos

- Validación del número de DNI y de Soporte.
- Certificado Digital.
- Cl@ve



Autenticación basada en DNI

Acceso con datos de su DNI / NIE

Número de DNI / NIE

Número de soporte/IDESP/IXESP 

Validar DNI / Soporte

Acceso con otros sistemas



Certificado digital: CERES, DNIe, otros.



Cl@ve: PIN24, Cl@ve permanente,...

Ofrece ayuda para localizar el número de soporte en cada uno de los dos modelos de DNI y en el NIE





Datos protegidos

- En las consultas y trámites realizados utilizando la validación con número de soporte del DNI, no se mostraran los datos protegidos de los bienes inmuebles (titularidad y valor catastral).

Declaraciones

- Este nuevo registro, permite finalizar una declaración, por lo que no se generan predeclaraciones.
- Se mantiene, temporalmente, la opción de presentar predeclaraciones, para ser utilizada en aquellas que ya están creadas. A futuro, se eliminará esta opción.
- Si el ciudadano ha realizado el acceso con validación del número de soporte del DNI, solo se mostrará la posibilidad de firma de la declaración con CSV.

Notificaciones

- El acceso con validación de DNI y número de soporte no permite la firma de las notificaciones, aunque si su acceso posterior.